



Universidad Nacional de Tucumán

"2021-AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA: DR. CESAR MILSTEIN"

Rectorado

Expte. N° 0805 021

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 22 JUL 2021

VISTO la necesidad de disponer una mejora escalafonaria para el personal No Docente de la Administración Central de esta Universidad que revista en los tramos medio y superior del escalafón vigente; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido se fundamenta en las vacantes producidas por jubilación, promoción y fallecimiento de personal de las áreas que dependen de las distintas Secretarías;

Que lo acordado se hizo respetando la carrera administrativa de los agentes No Docentes de cada organismo, y dentro de la estructura orgánico funcional oportunamente aprobada por esta Universidad;

Que se cuenta con los créditos necesarios para la atención del gasto;


Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto vigente;


Que el artículo 68 del Decreto 0366-006 establece, entre otros, el Suplemento por Mayor Responsabilidad (apartado d), el que de acuerdo con el artículo 72 "...se liquidará a los trabajadores no docentes que desarrollen tareas de mayor responsabilidad que la asignada a la categoría de revista y consistirá en una suma equivalente a la diferencia de su categoría con la correspondiente a la jerarquía que le toque desempeñar, en los casos establecidos en el artículo 17 del presente Convenio Colectivo de Trabajo";

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Encargar interinamente al Señor Máximo Augusto CASTRO, DNI n° 20.284.694, la Dirección de Regularización Patrimonial Universitaria dependiente de la Secretaría de Bienestar Universitario, a partir de la fecha de la presente Resolución.-

  
C.P.N. FEDERICO D. JUÁREZ  
SECRETARIO  
SECRETARÍA ECONÓMICO ADMINISTRATIVA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

  
Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

  
MARIA ELENA GOMEZ BELLO  
AJC DIRECCION GENERAL DE DESPACHO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

"2021-AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA: DR. CESAR MILSTEIN"

////

-2-

ARTICULO 2°.- Otorgar, en consecuencia, al Señor Máximo Augusto CASTO, DNI n° 20.284.694, agente Categoría 03 del Agrupamiento Administrativo de la Dirección de Regularización Patrimonial Universitaria, el Suplemento por Mayor Responsabilidad previsto en los artículos 68° apartado d) y 72° del Decreto n° 0366-006, reconociéndose la diferencia de haberes entre las Categorías 03 y 02 del Agrupamiento Administrativo a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta la sustanciación del correspondiente concurso. -

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto en la presente resolución se afectará a la respectiva partida del presupuesto de la Secretaría de Bienestar Universitario. -

ARTICULO 3°.- Hágase saber, notifíquese; comuníquese a la Dirección General de Presupuesto y pase a la Secretaría de Bienestar Universitario para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, archívese. -

RESOLUCION N° 0945 2021  
mgb

C.P.N. FEDERICO D. JUÁREZ  
SECRETARIO  
SECRETARÍA ECONÓMICO ADMINISTRATIVA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

MARIA ELENA GOMEZ BELLO  
A/C DIRECCION GENERAL DE DESPACHO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN